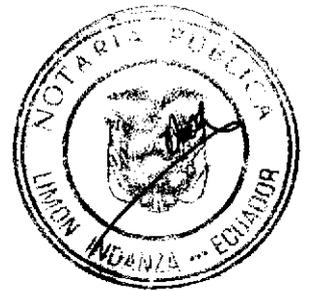


CESION DE ACCIONES



En la ciudad de General Plaza, a los **veintiún días del mes de febrero del dos mil trece**, comparecen por una parte, como cedentes o vendedores, los cónyuges señores **BORIS AMILCAR JIMENEZ CISNEROS Y JULIA MARIA CANDO GORDILLO**, casados entre sí, por sus propios derechos; y, por otra parte, como cesionario o adquirente, el señor **JOSE ANTONIO VERA TORRES**, de estado civil casado. Ellos declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Limón Indanza, con capacidad legal suficiente para obligarse y contratar, quienes libre y voluntariamente celebran el presente instrumento de Cesión de Acciones, en base a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES. - a) Mediante escritura pública celebrada en la Notaría del cantón Santiago, el veintiocho de marzo del dos mil cinco, se constituyó la Compañía de Transporte Mixto "LIMONCAR C. A. de la cual el señor **BORIS AMILCAR JIMENEZ CISNEROS** es socio fundador; b) Que según se desprende del contenido de dicha escritura, el cedente, en calidad de socio fundador, es propietario de un paquete accionario de ochenta acciones del valor nominal de un dólar cada una, de las cuales van a ser cedidas o transferidas **DIEZ ACCIONES** mediante este instrumento.

SEGUNDA: CESION DE ACCIONES. - Con los antecedentes anotados, el señor **BORIS AMILCAR JIMENEZ CISNEROS**, con la autorización y asentimiento de su cónyuge señora **JULIA MARIA CANDO GORDILLO**, libre y voluntariamente, sin reservas, ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes, mediante el presente instrumento cede, transfiere, en definitiva enajena de manera perpetua a favor del señor **JOSE ANTONIO VERA TORRES**, las **DIEZ ACCIONES** del valor nominal de un dólar cada una, que posee en la compañía de Transporte Mixto "LIMONCAR C. A.

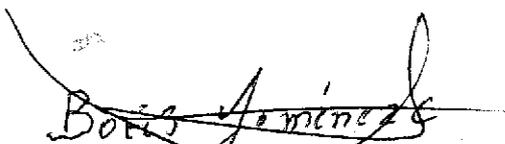
TERCERA: PRECIO. - El precio por el que se realiza la transferencia de las acciones es el de un dólar por cada acción, esto es, de diez dólares americanos, que los cedentes declaran haberlo recibido de contado de manos del adquirente, sin lugar a ningún reclamo.

CUARTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES. - Con esta transferencia de acciones, el nuevo titular podrá hacer valer sus derechos conforme a la ley y al estatuto social de la Compañía, quedando facultado a solicitar su inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas, de conformidad con su Estatuto Social. Así mismo, se someterá a dicho Estatuto y a las Leyes competentes del ramo.

QUINTA: ACEPTACION. - El Cesionario o adquirente acepta la presente cesión, por haber sido hecha a su favor.

Para constancia del presente contrato, firman en unidad de acto y por duplicado, en

ejemplares de igual contenido y valor. -



BORIS AMILCAR JIMENEZ CISNEROS
Cd. Id. 170211362-0
CEDENTE



JULIA MARIA CANDO GORDILLO
Cd. Id. 140007806-7
CEDENTE



JOSE ANTONIO VERA TORRES
Cd. Id. 140008715-9
CESIONARIO

... DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- *En la ciudad de General Plaza, cantón Limón Indanza, provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy jueves veintiuno de febrero el dos mil trece, ante mí DOCTOR ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA, NOTARIO PUBLICO DEL CANTON LIMON INDANZA, comparecen los señores BORIS AMILCAR JIMENEZ CISNEROS, JULIA MARIA CANDO GORDILLO y JOSE ANTONIO VERA TORRES, quienes en mi presencia proceden a firmar el documento de CESION DE ACCIONES que antecede, por lo que puedo certificar que son sus firmas y rúbricas propias y auténticas. Diligencia que lo practico de conformidad con lo que dispone el Artículo diez y ocho de la Ley Notarial Reformada.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-*



DR. ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA

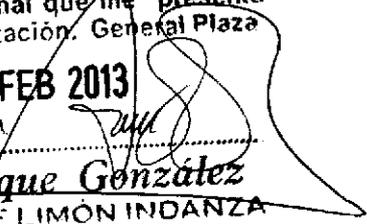
NOTARIO



DOY FE: Que el documento que antecede en... ~~una~~ ^{una} fojas útiles es fiel copia del original que me presenta para su constatación. General Plaza



21 FEB 2013



Dr. Enrique González
NOTARIO DE LIMÓN INDANZA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. **170211362-0**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**JIMENEZ CISNEROS
 BORIS AMILGAR**

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
QUITO
GUARSA

FECHA DE NACIMIENTO 1945-10-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
JULIA
CANDO




INSTRUCCIÓN
 BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 CHOFER PROFESIONAL

E434313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JIMENEZ BOLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CISNEROS PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LIMÓN INDANZA
2011-12-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-23




DIRECTOR GENERAL


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0216 **1702113620**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

JIMENEZ CISNEROS BORIS AMILGAR

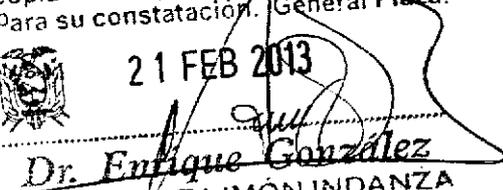
MORONA SANTIAGO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA **GRAL. LEONIDAS**
LIMÓN INDANZA **PLAZA**
CANTÓN **PARRQUIA** ZONA

e) PRESIDENTE DE LA JUNTA

JOY FE: Que el documento que
 antecede en dos fojas útiles es fiel
 copia del original que me presenta
 Para su constatación. General Plaza.



21 FEB 2013


Dr. Enrique González
 NOTARIO DE LIMÓN INDANZA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

No. **140007806-7**

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **CANDO GORDILLO JULIA MARIA**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **MORONA SANTIAGO LIMON INDANZA**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1946-04-12**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **Casada**
 NOMBRES: **BORIS JIMENEZ**




INSTRUCCIÓN: **BASICA**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **COSTURERA/O**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CANDO LUIS**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **GORDILLO MERCEDES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **LIMON INDANZA 2011-12-23**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-12-23**

V4343V4222

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*
 JEFE DEL SERVIDO: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002-0065 **1400078067**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CANDO GORDILLO JULIA MARIA

MORONA SANTIAGO CIRCUNSCRIPCIÓN: **0**
 PROVINCIA GRAL. LEONIDAS PLAZA
 LIMON INDANZA PARROQUIA ZONA
 CANTÓN *[Signature]*

f) PRESIDENTE DE LA JUNTA

JOY FE: Que el documento que antecede en 11 fojas útiles es fiel copia del original que me presenta para su constatación. General Plaza

21 FEB 2013

[Signature]
Dr. Enrique González
 NOTARIO DE LIMÓN INDANZA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA No. **140008715-9**

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VERA TORRES
JOSE ANTONIO
 EDICIÓN Y NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
LIMÓN INDANZA
GRAL LEONIDAS PLAZA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1900-06-30
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Casado**




INSTRUCCIÓN: **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **AGRICULTOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VERA MANUEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **TORRES CARMEN**

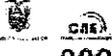
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MORONA 2011-09-13**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-09-13**




DIRECTOR GENERAL NOTARIO DE LIMÓN INDANZA

V1343V1222
 00493443


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009 **1400087159**

NÚMERO DE CERTIFICADO: **009 - 0101** CÉDULA:

VERA TORRES JOSE ANTONIO

MORONA SANTIAGO CIRCUNSCRIPCIÓN: **0**

PROVINCIA: **MORONA SANTIAGO** CIRCUNSCRIPCIÓN: **0**

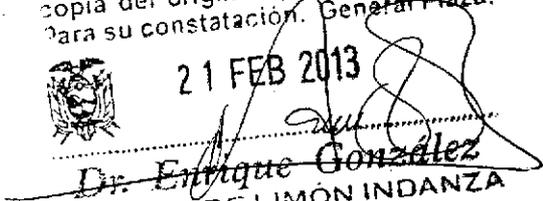
LIMÓN INDANZA CIRCUNSCRIPCIÓN: **GRAL LEONIDAS PLAZA**

CANTÓN: **LIMÓN INDANZA** ZONA:

(1) PRESIDENCIAL DE CUENTA

YOY FE: Que el documento que antecede en una hojas útiles es fiel copia del original que me presenta para su constatación. General Plaza.

21 FEB 2013



Dr. Enrique González
 NOTARIO DE LIMÓN INDANZA



CONTRATO DE CESION DE ACCIONES

En la ciudad de General Plaza, a los **veinte y dos días del mes de febrero del año dos mil trece**, comparecen por una parte y como **cedentes o vendedores** los cónyuges **señores Darwin Antonio Rodríguez Andrade y Ana Lucía Valverde Marín**; y, por otra parte como **cesionario o adquiriente** el señor **Alvaro Marcelo Landi Landi**, quienes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados los cedentes y soltero el adquiriente, domiciliados, en el cantón Limón Indanza, y con plena capacidad legal para celebrar cualquier tipo de acto y contrato; quienes libre y voluntariamente celebran el presente contrato de cesión de acciones de acuerdo a las siguientes cláusulas y estipulaciones:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada en la Notaría del Cantón Santiago, el veintiocho de marzo del dos mil cinco, se constituyó la Compañía de Transporte Mixto LIMONCAR C.A. con domicilio en el Cantón Limón Indanza, de la cual el señor Darwin Antonio Rodríguez Andrade es socio activo; b) Que mediante cesión de acciones otorgadas por el ex accionista señor **RAUL HONORIO PELAEZ AREVALO**, celebrada el veinte y cuatro días del mes de noviembre del dos mil once, el ahora cedente, adquirió el dominio de un paquete accionario de ochenta acciones del valor de un dólar cada una, de las cuales van a ser cedidas o transferidas **DIEZ ACCIONES** mediante este instrumento.

SEGUNDA: CESION DE ACCIONES.- Con los antecedentes anteriormente indicados, los conyuges Darwin Antonio Rodríguez Andrade y Ana Lucía Valverde Marín, libre y voluntariamente, sin reservas, ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes, mediante el presente instrumento cede, transfiere, en definitiva enajenan de manera perpetua a favor del señor Alvaro Marcelo Landi Landi, **LAS DIEZ ACCIONES** del valor nominal de un dólar cada una, que poseen en la Cía. de Transporte Mixto LIMONCAR C.A.

TERCERA: PRECIO.- El precio por lo que se realiza la transferencia de las acciones es de un dólar por cada acción, esto es de **DIEZ DÓLARES** americanos, que los cedentes declaran haber recibido de contado y a plena satisfacción suya de manos del adquiriente, sin lugar a ningún reclamo.

CUARTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Por medio de este instrumento, el adquiriente el señor **ALVARO MARCELO LANDI LANDI**, podrá hacer valer sus derechos conforme a la Ley y al Estatuto Social de la Compañía, quedando facultado a solicitar su inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas, de conformidad con los Estatutos y Reglamentos correspondientes a los cuales queda inmerso y sujeto.

QUINTA: ACEPTACION.- Tanto los cedentes y adquiriente, manifiestan su total conformidad en la realización de este contrato por ser otorgado a favor de sus intereses.

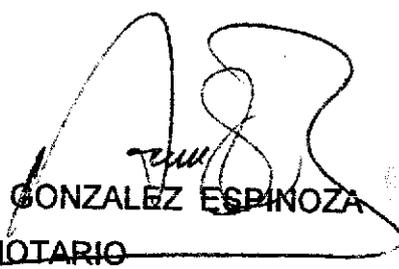
Para constancia del presente contrato, firman en unidad de acto y por duplicado, en dos ejemplares de igual contenido y valor.

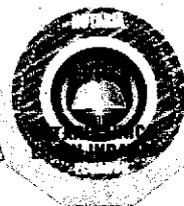

Sr. Darwin Antonio Rodríguez Andrade
Cd. Id. 140027681-0
CEDENTE


Sra. Ana Lucía Valverde Marín
Cd. Id. 140046256-8
CEDENTE


Sr. Alvaro Marcelo Landi Landi
Cd. Id. 0106024722
ADQUIRIENTE

... DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS.- En la ciudad de General Plaza, cantón Limón Indanza, provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy viernes veintidós de febrero del dos mil trece, ante mí **DOCTOR ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA, NOTARIO PUBLICO DEL CANTON LIMON INDANZA**, comparecen los señores **DARWIN ANTONIO RODRIGUEZ ANDRADE, ANA LUCIA VALVERDE MARIN Y ALVARO MARCELO LANDI LANDI**, con cédulas de ciudadanía números: 140027681-0, 140046256-8 y 010602472-2, quienes en mi presencia proceden a firmar el documento de **CONTRATO DE CESION DE ACCIONES** que antecede, por lo que puedo certificar que son sus firmas y rúbricas propias y auténticas. Diligencia que lo practico de conformidad con lo que dispone el Artículo diez y ocho de la Ley Notarial Reformada.- **DE TODO LO CUAL DOY FE.-**

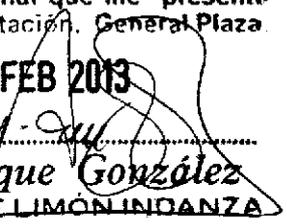

DR. ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA
NOTARIO



DOY FE: Que el documento que antecede en una fojas útiles es fiel copia del original que me presenta para su constatación. General Plaza.



22 FEB 2013


.....
Dr. Enrique González
NOTARIO DE LIMON INDANZA



CONTRATO PRIVADO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO LIMONCAR C.A.

En la ciudad de General Plaza, cantón Limón Indanza, provincia de Morona Santiago, a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil once, se celebra la presente Transferencia de Participaciones en la compañía denominada de Transporte Mixto LIMON CAR C.A., contenido en las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- COMPARECIENTES: A la celebración del presente contrato comparecen, por una parte, en calidad de cedentes los cónyuges RAUL HONORIO PELAEZ AREVALO Y ANA LUISA RODRIGUEZ ANDRADE y por otra parte, como cesionario, el señor DARWIN ANTONIO RODRIGUEZ ANDRADE, estado civil casados, todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de General Plaza, cantón Limón Indanza, provincia de Morona Santiago, capaces ante la ley para celebrar este contrato.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Para los efectos legales de la presente escritura, se anotan los siguientes antecedentes: a) La compañía de Transporte Mixto LIMONCAR C.A., se constituyó con domicilio principal en el cantón Limón Indanza, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Primero del cantón Santiago, el veintiocho de marzo del dos mil cinco. b) Del certificado emitido por el Secretario de esta compañía, Elvis Leoncio Gómez, se desprende que el señor RAUL HONORIO PELAEZ AREVALO, es socio fundador y dueño de un paquete de ochenta acciones nominativas de un dólar. De la misma manera se desprende de este certificado que el socio RAUL HONORIO PELAEZ AREVALO, no adeuda valor alguno por concepto de obligaciones con nuestra compañía, el mismo que se agrega para que forme parte del presente contrato.

TERCERA.- TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes anotados, los cónyuges RAUL HONORIO PELAEZ AREVALO Y ANA LUISA RODRIGUEZ ANDRADE, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes, mediante el presente instrumento, transfiere a favor del señor DARWIN ANTONIO RODRIGUEZ

ANDRADE, OCHENTA ACCIONES del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que posee en la Compañía de Transporte Mixto LIMONCAR C.A.



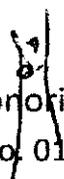
CUARTA.- PRECIO: El precio por el que se realiza la transferencia contenida en el presente contrato, es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por cada una de las acciones transferidas, precio que el cedente declara tenerlo recibido de contado de poder del cesionario, por lo que no habrá lugar a reclamo alguno al respecto.

QUINTA.- ACEPTACION: Presente el cesionario, acepta la presente compra y el contrato que ella contiene, por ser otorgados a su favor, quedando facultado para obtener la marginación prevista en la Ley de Compañías.

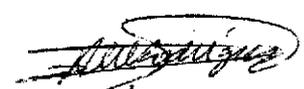
SEXTA.- CUANTIA: La cuantía se fija en OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Las partes de común acuerdan firman en unidad de acto y por duplicado de igual contenido y valor.

Atentamente,


Raúl Honorio Peláez A.
Cdl. Nro. 010095051-8

CEDENTE


Ana Luisa Rodríguez Andrade
Cdl. Nro. 010123386-4

CEDENTE

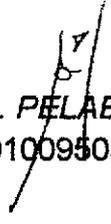

Sr. Darwin A. Rodríguez Andrade

Cdl. Nro. 140027681-0

CESIONARIO



AGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de General Plaza, cantón Limón Indanza, provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy **miércoles treinta de mayo del dos mil doce**, ante mí **DOCTOR ALFONSO ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA, NOTARIO PUBLICO DEL CANTON LIMON INDANZA**, comparecen los señores: **RAUL HONORIO PELAEZ AREVALO, ANA LUISA RODRIGUEZ ANDRADE Y DARWIN ANTONIO RODRIGUEZ ANDRADE**, de estado civil casados, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas, estampadas en el **CONTRATO DE TRANSFERENCIAS DE ACCIONES** que me presentan en **UNA FOJA útil**, al efecto, juramentados que fueron en legal y debida forma y advertidos de la gravedad de las penas del perjurio, expresan que son **suyas propias** las mismas que las utilizan en todos sus actos públicos y privados y que el contenido del documento que antecede, es verdad. Reconocimiento que lo practico de conformidad con lo que dispone el numeral nueve del artículo diez y ocho reformado de la Ley Notarial. **DE TODO LO CUAL DOY FE.-**


RAUL H. PELAEZ AREVALO
 Cd. Id. 010095051-8


ANA LUISA RODRIGUEZ ANDRADE
 Cd. Id. 010123386-4


DARWIN ANTONIO RODRIGUEZ ANDRADE
 Cd. Id. 140027681-0


DR. ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA
 NOTARIO.



DOY FE: Que el documento que antecede en **03** fojas útiles es fiel copia del original que me presenta Para su constatación. General Plaza.



22 FEB 2013


Dr. Enrique Gonzalez
 NOTARIO DE LIMÓN INDANZA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA N. **1400276810**

CRIDA DARWIN
APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ ANDRADE
LEONIDAS MADONERAZ
TAMAYO ESPINOSA
LIMÓN INDANZA
GRAL. LEONIDAS PLAZA

FECHA DE EMISIÓN: 1973-08-01
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado
ANA LUCIA
VALVERDE MARIN

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACHILLER COMER-ADM

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **RODRIGUEZ LUIS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ANDRADE GARCIALAINE**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: CUENCA 2011-10-17
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-10-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
007 - 0113 1400276810
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

RODRIGUEZ ANDRADE DARWIN ANTONIO

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA
LIMÓN INDANZA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
GRAL. LEONIDAS PLAZA
PARROQUIA

ZONA

Dr. Enrique González
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA N. **1400462568**

VALVERDE MARIN ANA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ ANDRADE
LEONIDAS MADONERAZ
TAMAYO ESPINOSA
LIMÓN INDANZA
GRAL. LEONIDAS PLAZA

FECHA DE EMISIÓN: 1977-04-10
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada
RODRIGUEZ ANDRADE

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTILISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VALVERDE VALVERDE LUIS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MARIN Y MANUELA DE LOS ANGELES**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: LIMÓN INDANZA 2011-12-22
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-12-22

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
008 - 0055 1400462568
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VALVERDE MARIN ANA LUCIA

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA
LIMÓN INDANZA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
GRAL. LEONIDAS PLAZA
PARROQUIA

ZONA

Dr. Enrique González
PRESIDENTE DE LA JUNTA

JOY FE: Que el documento que antecede en...*una*...fojas útiles es fiel copia del original que me presenta Para su constatación. General Plaza.

22 FEB 2013

Dr. Enrique González
NOTARIO DE LIMÓN INDANZA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

Nº 010602472-2

CÍDULA DE
CIUDADANÍA
NOMBRES Y APELLIDOS
LANDI LANDI
ALVARO MARCELO
LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
CANTÓN GENERAL RIZAZA
FECHA DE NACIMIENTO 1989-08-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LANDI LANDI MARIA EMILINDA

SEXO Y FORMA DE EMISIÓN

MORONA

FECHA DE EMISIÓN
2012-09-24

84463442



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

004

004 - 0248

0106024722

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÍDULA

LANDI LANDI ALVARO MARCELO

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA

LIMÓN INDANZA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

GENERAL RIZAZA

PARROQUIA

GENERAL RIZAZA

0

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

BOY FÉ: Que el documento que
antecede en dos fojas útiles es fiel
copia del original que me presenta
Para su constatación. General Riza



22 FEB 2013

Dr. Enrique González
NOTARIO DE LIMÓN INDANZA

CESION DE ACCIONES



En la ciudad de General Plaza, a los **veinte días del mes de febrero del dos mil trece**, comparecen por una parte, como cedente o vendedor, el señor **ELVIS LEONCIO GOMEZ VARGAS**, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y, por otra parte, como cesionario o adquirente, el señor **LUIS EMILIO GARCIA**, de estado civil casado. Ellos declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Limón Indanza, con capacidad legal suficiente para obligarse y contratar, quienes libre y voluntariamente celebran el presente instrumento de Cesión de Acciones, en base a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES. - a) Mediante escritura pública celebrada en la Notaría del cantón Santiago, el veintiocho de marzo del dos mil cinco, se constituyó la Compañía de Transporte Mixto "LIMONCAR C. A. de la cual el señor **ELVIS LEONCIO GOMEZ VARGAS** es socio fundador; b) Que según se desprende del contenido de dicha escritura, el cedente, en calidad de socio fundador, es propietario de un paquete accionario de ochenta acciones del valor nominal de un dólar cada una, de las cuales van a ser cedidas o transferidas **DIEZ ACCIONES** mediante este instrumento.

SEGUNDA: CESION DE ACCIONES. - Con los antecedentes anotados, el señor **ELVIS LEONCIO GOMEZ VARGAS**, por sus propios derechos, libre y voluntariamente, sin reservas, ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes, mediante el presente instrumento cede, transfiere, en definitiva enajena de manera perpetua a favor del señor **LUIS EMILIO GARCIA**, las **DIEZ ACCIONES** del valor nominal de un dólar cada una, que posee en la compañía de Transporte Mixto "LIMONCAR C. A.

TERCERA: PRECIO. - El precio por el que se realiza la transferencia de las acciones es el de un dólar por cada acción, esto es, de diez dólares americanos, que el cedente declara haberlo recibido de contado de manos del adquirente, sin lugar a ningún reclamo.

CUARTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES. - Con esta transferencia de acciones, el nuevo titular podrá hacer valer sus derechos conforme a la ley y al estatuto social de la Compañía, quedando facultado a solicitar su inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas, de conformidad con su Estatuto Social. Así mismo, se someterá a dicho Estatuto y a las Leyes competentes del ramo.

QUINTA: ACEPTACION. - El Cesionario o adquirente acepta la presente cesión, por haber sido hecha a su favor.

Para constancia del presente contrato, firman en unidad de acto y por duplicado, en ejemplares de igual contenido y valor. -

ELVIS LEONCIO GOMEZ VARGAS
Cd. Id. 140026294-3
CEDENTE

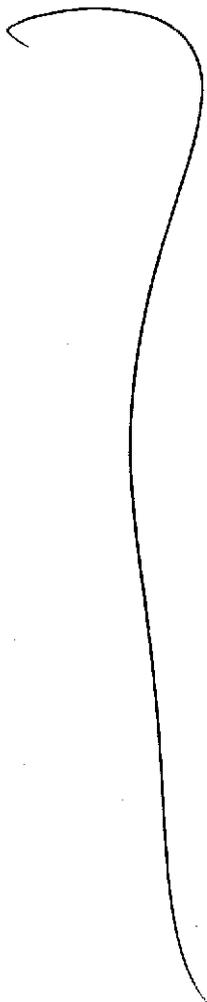
LUIS EMILIO GARCIA
Cd. Id. 140006780-5
CESIONARIO

... DILIGENCIA DE

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS. *En la ciudad de General Plaza, cantón Limón Indanza, provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy miércoles veinte de febrero del dos mil trece, ante mí DOCTOR ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA, NOTARIO PUBLICO DEL CANTON LIMON INDANZA, comparecen los señores ELVIS LEONCIO GOMEZ VARGAS y LUIS EMILIO GARCIA, quienes en mi presencia proceden a firmar el documento de CESION DE ACCIONES que antecede, por lo que puedo certificar que son sus firmas y rúbricas propias y auténticas. Diligencia que lo practico de conformidad con lo que dispone el Artículo diez y ocho de la Ley Notarial Reformada.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-*


DR. ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA
NOTARIO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE ECUADANIA No. 140006780-5

GARCIA LUIS EMILIO

NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY, CHORDELEZ, GARCIA, EG
LUGAR DE NACIMIENTO
TAMBO
FECHA DE NACIMIENTO
001-3-0574-00247-11
AZUAY, GUALACER
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GUALACER

Luis E. Garcia

NOTARIA PUBLICA

ESTADO CIVIL CASADO CARMEN

PRIMARIA

INSTRUCCION *****

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

TRANSITO GARCIA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MORONA

LUGAR Y AÑO DE EXPEDICION
08/02/11

REVER DE CEDULA

FORMA Mrs REN 0032011

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003-0258 1400067805
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

GARCIA LUIS EMILIO

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0
LIMONINDANZA GRAL. LEONIDAS
PLAZA
CANTON PARROQUIA ZONA

[Signature]

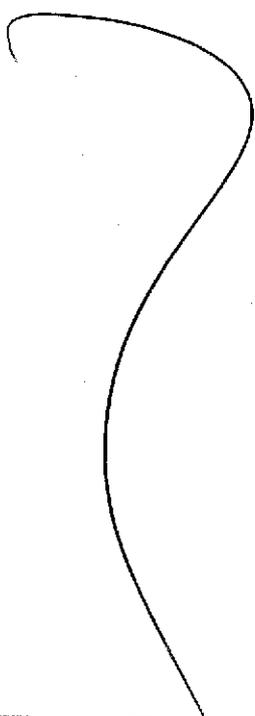
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

OY FE: Que el documento que antecede en 01 fojas útiles es fiel copia del original que me presenta para su constatación. General Plaza.



20 FEB 2013

Enrique González
Dr. Enrique González
NOTARIO DE LIMONINDANZA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **140026294-3**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GÓMEZ VARGAS ELVIS LEONCIO

LUGAR DE NACIMIENTO
 MORONA SANTIAGO
 LIMÓN INDANZA
 GRAL LEONIDAS PLAZA

FECHA DE NACIMIENTO **1968-02-28**
 NACIONALIDAD ELECTORAL
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Soltero**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **GANADERO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **GÓMEZ PENARANDA SEGUNDO DARIUS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VARGAS ROSARIO DE JESUS**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
LIMÓN INDANZA
2011-12-06

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-12-06

NOTARIA PÚBLICA
 LIMÓN INDANZA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003 - 0293 **1400262943**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GÓMEZ VARGAS ELVIS LEONCIO

MORONA SANTIAGO CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
 PROVINCIA GRAL LEONIDAS
 LIMÓN INDANZA PLAZA
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

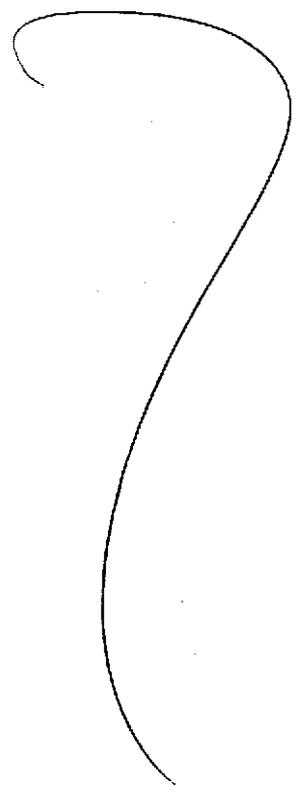
PRESIDENTE DE LA JUNTA




JOY FE: Que el documento que antecede en 03 fojas útiles es fiel copia del original que me presenta para su constatación. General Plaza


20 FEB 2013

Dr. Enrique González
 NOTARIO DE LIMÓN INDANZA



CESION DE ACCIONES



En la ciudad de General Plaza, a los **veintiún días del mes de febrero del dos mil trece**, comparecen por una parte, como cedente o vendedor, el señor **FREDY ROLANDO JARA SIGUENCIA**, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y, por otra parte, como cesionario o adquirente, el señor **CELSO BENJAMIN JARA NARANJO**, de estado civil casado. Ellos declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Limón Indanza, con capacidad legal suficiente para obligarse y contratar, quienes libre y voluntariamente celebran el presente instrumento de Cesión de Acciones, en base a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES - a) Mediante escritura pública celebrada en la Notaría del cantón Santiago, el veintiocho de marzo del dos mil cinco, se constituyó la Compañía de Transporte Mixto "LIMONCAR C. A. con domicilio en el cantón Limón Indanza, de la cual el señor **FREDY ROLANDO JARA SIGUENCIA** es socio activo; b) Que mediante cesión de acciones otorgadas por el ex accionista señor **PABLO JOSE PEÑARANDA GUZMAN**, celebrada el cinco de enero del dos mil diez, el ahora cedente, adquirió el dominio de un paquete accionario de ochenta acciones del valor nominal de un dólar cada una, de las cuales van a ser cedidas o transferidas **DIEZ ACCIONES** mediante este instrumento.

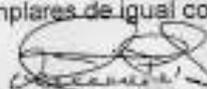
SEGUNDA: CESION DE ACCIONES.- Con los antecedentes anotados, el señor **FREDY ROLANDO JARA SIGUENCIA**, por sus propios derechos, libre y voluntariamente, sin reservas, ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes, mediante el presente instrumento cede, transfiere, en definitiva enajena de manera perpetua a favor del señor **CELSO BENJAMIN JARA NARANJO**, las **DIEZ ACCIONES** del valor nominal de un dólar cada una, que posee en la compañía de Transporte Mixto "LIMONCAR C. A.

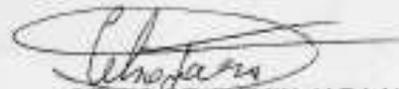
TERCERA: PRECIO.- El precio por el que se realiza la transferencia de las acciones es el de un dólar por cada acción, esto es, de diez dólares americanos, que el cedente declara haberlo recibido de contado de manos del adquirente, sin lugar a ningún reclamo.

CUARTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Con esta transferencia de acciones, el nuevo titular podrá hacer valer sus derechos conforme a la ley y al estatuto social de la Compañía, quedando facultado a solicitar su inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas, de conformidad con su Estatuto Social. Así mismo, se someterá a dicho Estatuto y a las Leyes competentes del ramo.

QUINTA: ACEPTACION.- El Cesionario o adquirente acepta la presente cesión, por haber sido hecha a su favor.

Para constancia del presente contrato, firman en unidad de acto y por duplicado, en ejemplares de igual contenido y valor. -


FREDY ROLANDO JARA SIGUENCIA
Cd. Id. 140074084-9
CEDENTE


CELSO BENJAMIN JARA NARANJO
Cd. Id. 010268107-9
CESIONARIO

... DILIGENCIA DE-

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS. En la ciudad de General Plaza, cantón Limón Indanza, provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy **jueves veintiuno de febrero del dos mil trece**, ante mí **DOCTOR ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA, NOTARIO PUBLICO DEL CANTON LIMON INDANZA**, comparecen los señores **FREDY ROLANDO JARA SIGUENCIA y CELSO BENJAMIN JARA NARANJO**, quienes en mi presencia proceden a firmar el documento de **CESION DE ACCIONES** que antecede, por lo que puedo certificar que son sus firmas y rúbricas propias y auténticas. Diligencia que lo practico de conformidad con lo que dispone el Artículo diez y ocho de la Ley Notarial Reformada. - **DE TODO LO CUAL DOY FE** -


DR. ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA
NOTARIO

CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en el archivo a mi cargo **DOY FE**.

General Plaza, *21 de Junio de 2013*


Dr. Enrique González Espinoza
NOTARIO PRIMERO
Limón Indanza - Ecuador

